



GENERALI

Ref. CG: GNE10EMR_L_0125

ME/001/03-3211585

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo de 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ASENSI MARTI , PATRICIA Nif/Cif 24349226T
C VALLE DE ORO 41
46111 ROCAFORT
Asegurado(s) EL TOMADOR

Efecto: A las 10 horas del 14/03/2025 Vencimiento: A las 10 horas del 14/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: MIRANDO	Matrícula: 00 NIF85069
Marca/Modelo Emb.: INVICTUS 280CX	Marca/Modelo Motor: VOLVO P V8-350
Año Constr.: 2.018 Eslora: 8 Nº Motores: 1	H.P.: 350 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV	
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:	Título: Patrón Embarcación de recreo
Bandera: U.E. POLACA	Uso: Privado

Garantías contratadas

Suma Asegurada Euros

RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	40.000,00 €
ACCESORIOS	NO CONTRATADA
EFFECTOS PERSONALES	NO CONTRATADA
REMOLQUE	NO CONTRATADA
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

COPIA PARA EL MEDIADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 423,60 €
Forma de Pago: ANUAL
Desglose recibo nº: 139145369 del 14/03/2025 al 14/03/2026

Prima Neta	Consorcio	Impuestos	TOTAL
423,60 €	.00 €	34,53 €	458,13 €uros

Domicilio de Cobro: ES94 2100 5267 86 2100075037 C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

FRANQUICIAS.

Franquicia aplicable sobre las garantías de daños :

Se establece una franquicia de (1) por mil del valor total asegurado de la embarcación con un mínimo de : (2) € .

(1) 3,25
(2) 130,00

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplien a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACION

La situación del puerto base es:

- Nombre del puerto:.....
- Provincia:

MORAIRA

DAÑOS A LA EMBARCACION

La embarcación objeto de seguro queda garantizada de conformidad con cuanto se establece en la Garantía C: Daños a la embarcación, y demás estipulaciones que a tal efecto y cobertura se establece en las Condiciones Generales anexas a la presente póliza.

Continúa en página .. 3

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 3

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarias, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

EXCLUSION DERIVADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Definiciones

1. Se entiende por Enfermedad Transmisible aquella que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

Continúa en página .. 4

COPIA PARA EL MEDIADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 4

1.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

1.2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

1.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza relacionada, directa o indirectamente, total o parcialmente, con una enfermedad transmisible o la sospecha o amenaza de la misma.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- A) Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
 - B) En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org
- Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas

Continúa en página .. 5

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 5

en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **GNE10EMR_L_0125**

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

El Tomador/El Asegurado

El Asegurador
p.p.



COPIA PARA EL MEDIADOR



GENERALI

Ref. CG: GNE10EMR_L_0125

ME/001/03-3211585

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ASENSI MARTI , PATRICIA
C VALLE DE ORO 41
46111 ROCAFORT
Asegurado(s) EL TOMADOR

Nif/Cif 24349226T

Efecto: A las 10 horas del 14/03/2025 **Vencimiento:** A las 10 horas del 14/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: MIRANDO	Matrícula: 00 NIF85069
Marca/Modelo Emb.: INVICTUS 280CX	Marca/Modelo Motor: VOLVO P V8-350
Año Constr.: 2.018 Eslora: 8 Nº Motores: 1	H.P.: 350 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV	
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:	Título: Patrón Embarcación de recreo
Bandera: U.E. POLACA	Uso: Privado

Garantías contratadas

Suma Asegurada €uros

RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	40.000,00 €
ACCESORIOS	NO CONTRATADA
EFFECTOS PERSONALES	NO CONTRATADA
REMOLQUE	NO CONTRATADA
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 423,60 €
Forma de Pago: ANUAL
Desglose recibo nº: 139145369 del 14/03/2025 al 14/03/2026

Prima Neta	Consorcio	Impuestos	TOTAL
423,60 €	.00 €	34,53 €	458,13 €uros

Domicilio de Cobro: ES94 2100 5267 86 2100075037 C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

FRANQUICIAS.

Franquicia aplicable sobre las garantías de daños :

Se establece una franquicia de (1) por mil del valor total asegurado de la embarcación con un mínimo de : (2) € .

(1) 3,25
(2) 130,00

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplien a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACION

La situación del puerto base es:

- Nombre del puerto:.....
- Provincia:

MORAIRA

DAÑOS A LA EMBARCACION

La embarcación objeto de seguro queda garantizada de conformidad con cuanto se establece en la Garantía C: Daños a la embarcación, y demás estipulaciones que a tal efecto y cobertura se establece en las Condiciones Generales anexas a la presente póliza.

Continúa en página .. 3

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 3

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarias, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

EXCLUSION DERIVADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Definiciones

1. Se entiende por Enfermedad Transmisible aquella que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

Continúa en página .. 4

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 4

1.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

1.2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

1.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza relacionada, directa o indirectamente, total o parcialmente, con una enfermedad transmisible o la sospecha o amenaza de la misma.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- A) Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
 - B) En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org
- Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas

Continúa en página .. 5

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de** Marzo **de** 2.025

Página: 5

en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **GNE10EMR_L_0125**

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Continúa en página .. 6

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 6

Información básica sobre protección de datos

La presente información, acorde al Reglamento General de Protección de Datos, sustituye y deja sin efecto cualquier otra información sobre protección de datos facilitada, en su caso, en el presente documento.

Responsable	Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Finalidad	(a) Gestión de la relación pre-contractual y/o del contrato de seguro, incluida la elaboración de perfiles necesarios para ello. (b) Comunicaciones comerciales (y elaboración de perfiles para ello) por cualquier medio (electrónico o no) durante la vigencia del contrato de seguro de productos de seguros propios así como del programa de fidelización.
Legitimación	(a) Ejecución del pre-contrato y/o contrato de seguro. (b) Interés legítimo: para comunicaciones comerciales y promocionales de productos de seguros propios y perfiles correspondientes así como del programa de fidelización, mientras el contrato de seguro esté en vigor.
Datos	(a) Facilitados con carácter previo al contrato de seguro, en la póliza y/o generados durante la relación contractual (incluyendo datos de salud). Los datos de salud no serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales. (b) Referidos al tomador y otras personas físicas relacionadas con el contrato (Ej. asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados).
Destinatarios	(a) Otras entidades aseguradoras y reaseguradoras. (b) Organismos públicos o privados. (c) Prestadores de servicios.

Continúa en página .. 7

ORIGINAL PARA EL TOMADOR

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 7

Transferencias internacionales	(a) Países con nivel de protección adecuado. (b) Entre otros, Estados Unidos (protección no equivalente a UE, pero adopción de garantías: cláusulas tipo, normas corporativas vinculantes, "Privacy Shield" y/o cualesquiera otros mecanismos admitidos).
Derechos	Entre otros, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, enviando un e-mail a ejercicioderechos@generalion.es
Información adicional	Disponible en la siguiente URL: http://www.generalion.es/privacidad Recomendamos su lectura.

Puede oponerse en cualquier momento a que en base al interés legítimo utilicemos sus datos personales, incluyendo la elaboración de perfiles y/o el envío de comunicaciones comerciales.

El Tomador/El Asegurado

**El Asegurador
p.p.**



ORIGINAL PARA EL TOMADOR



GENERALI

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA*

SEPA * DIRECT DEBIT MANDATE

Datos de la compañía / Company Details

Referencia de la orden de domiciliación / Direct debit reference 04ER37026756

Identificación de la compañía / Company identification number A48037642

Nombre de la compañía / Company name GENERALI SEG. Y REASEG, S.A.U.

Dirección / Address Paseo de las Doce Estrellas, 4

Código Postal / Postcode 28042

Población / City/Town Madrid

Provincia / Province MADRID

País / Country ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el titular de la cuenta bancaria autoriza (A) a la compañía a enviar instrucciones a la entidad del titular de la cuenta bancaria para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la compañía. Como parte de sus derechos, el titular de la cuenta bancaria está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the company to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the company. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited.

Datos del titular de la cuenta bancaria / Bank account holder details

Nombre / Name ASENSI MARTI , PATRICIA

Dirección / Address C VALLE DE ORO 41

Población / City/Town ROCAFORT

Código Postal / Postcode 46111

País / Country ESPAÑA

Provincia / Province VALENCIA

Swift BIC / Swift Bic number CAIXESBBXXX

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN ES9421005267862100075037

Tipo de pago / Payment type RECURRENTE

En caso que los datos que aparecen no sean correctos, rectifíquelos aquí / If the above details are incorrect, amend them here:

Fecha / Date 14 de marzo de 2.025

Población / City/Town ROCAFORT

Firma del titular de la cuenta / Signature of account holder:

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA A LA COMPAÑÍA PARA SU CUSTODIA CON EL SOBRE DE FRANQUEO EN DESTINO QUE LE ENVIAMOS. / ONCE THIS DIRECT DEBIT ORDER IS SIGNED IT SHOULD BE SENT TO THE COMPANY USING THE ENCLOSED STAMPED ADDRESSED ENVELOPE.

(*) SINGLE EUROPEAN PAYMENT AREA (SEPA) es una zona única de pagos en euros. La normativa SEPA establece un sistema común de medios de pago europeo. / SINGLE EUROPEAN PAYMENT AREA. SEPA regulations establish a common system of payment methods in Europe.

ORIGINAL PARA EL TOMADOR



GENERALI

Ref. CG: GNE10EMR_L_0125

ME/001/03-3211585

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 1

Gestor: 03 3211585 ROSA FERRER PEREZ
Cobrador: "
Tipo Mediador: AGENTE EXCLUSIVO

M

Tomador ASENSI MARTI , PATRICIA
C VALLE DE ORO 41
46111 ROCAFORT
Asegurado(s) EL TOMADOR

Nif/Cif 24349226T

Efecto: A las 10 horas del 14/03/2025 **Vencimiento:** A las 10 horas del 14/03/2026
Duración: Anual, Prorrogable

Naturaleza del Riesgo: Embarc. a motor cabinadas

DATOS EMBARCACION

Nombre: MIRANDO	Matrícula: 00 NIF85069
Marca/Modelo Emb.: INVICTUS 280CX	Marca/Modelo Motor: VOLVO P V8-350
Año Constr.: 2.018 Eslora: 8 Nº Motores: 1	H.P.: 350 Velocidad Max. (Nudos): 30
Material: PRFV	
Fecha Nacimiento Patrón/Conductor:	Título: Patrón Embarcación de recreo
Bandera: U.E. POLACA	Uso: Privado

Garantías contratadas

Suma Asegurada €uros

RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIA	INCLUIDA
CASCO/MOTORE/S Y APARATOS	40.000,00 €
ACCESORIOS	NO CONTRATADA
EFFECTOS PERSONALES	NO CONTRATADA
REMOLQUE	NO CONTRATADA
ACCIDENTES PATRON	NO CONTRATADA
ACCIDENTES OCUPANTES	NO CONTRATADA
ACCIDENTES ESQUIADOR	NO CONTRATADA
ASISTENCIA NAUTICA	INCLUIDA

Beneficiarios:

EN ORDEN PREFERENTE Y EXCLUYENTE : 1) CONYUGE, 2) DESCENDIENTES, 3) ASCENDIENTES, 4) HEREDEROS.

Continúa en página .. 2

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 2

Prima Neta Anual: 423,60 €
Forma de Pago: ANUAL
Desglose recibo nº: 139145369 del 14/03/2025 al 14/03/2026

Prima Neta	Consorcio	Impuestos	TOTAL
423,60 €	.00 €	34,53 €	458,13 €uros

Domicilio de Cobro: ES94 2100 5267 86 2100075037 C.A. Y PENSIONES DE BARCELONA

FRANQUICIAS.

Franquicia aplicable sobre las garantías de daños :

Se establece una franquicia de (1) por mil del valor total asegurado de la embarcación con un mínimo de : (2) € .

(1) 3,25
(2) 130,00

CLAUSULAS.

RELACION CON LAS CONDICIONES GENERALES

Quedan nulas y sin valor ni efecto todas aquellas condiciones generales impresas en cuanto contradigan, modifiquen o amplien a las particulares y/o especiales que forman parte de la presente póliza.

El patrón de la embarcación asegurada cuenta con la titulación adecuada de conformidad con los requisitos y exigencias establecidos por la normativa sectorial. El asegurado acepta y asume cualquier responsabilidad que al respecto se le pudiese reclamar siendo obligatoria su posesión - para la cobertura de la póliza.

SITUACION DE LA EMBARCACION

La situación del puerto base es:

- Nombre del puerto:.....
- Provincia:

MORAIRA

DAÑOS A LA EMBARCACION

La embarcación objeto de seguro queda garantizada de conformidad con cuanto se establece en la Garantía C: Daños a la embarcación, y demás estipulaciones que a tal efecto y cobertura se establece en las Condiciones Generales anexas a la presente póliza.

Continúa en página .. 3

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 de Marzo **de** 2.025

Página: 3

EXTENSION ZONA DE NAVEGACION 2

La navegación autorizada a la embarcación asegurada se amplía para garantizar los desplazamientos que la misma efectúe a o desde aguas jurisdiccionales y/o puertos europeos y africanos en el Mediterráneo.

PROTECCION AL CONSUMIDOR

En caso de ser residente en la Comunidad Autónoma de Galicia o de Cataluña, y de conformidad con el Código de Consumo de Cataluña y la Ley Gallega de Protección General de las Personas Consumidoras y Usuarias, le informamos que tiene a su disposición el número de teléfono 900 112 213, en el que atenderemos cualquier incidencia, queja o reclamación que pudiera surgir respecto al servicio prestado.

Igualmente, en caso de residir en la Comunidad Autónoma de Cataluña, estamos a su disposición en la Av. de la Granvia de l'Hospitalet, 71-73 08908 L'Hospitalet de Llobregat.

EMERGENCIAS Y TELEFONOS DE ASISTENCIA NAUTICA O REMOLCAJE

Llamadas de socorro para emergencias mientras navega:

Utilice los canales y frecuencias internacionales CANAL 16 de VHF Banda marina y 2.182 khz en onda media o bien, llamando al TELEFONO DE EMERGENCIAS MARITIMAS 900 202 202 de Salvamento Marítimo.

Una vez a salvo en puerto:

En el caso de tener contratada la cobertura de ASISTENCIA NAUTICA o REMOLCAJE, pueden contactar para cualquier trámite en los teléfonos:

- Desde España al 93 463 11 58
- Desde el extranjero al 34 93 463 11 58

La garantía de Asistencia Náutica se presta por medio de Europ Assistance, S.A. Sucursal en España, cuya función es la prestación del servicio.

EXCLUSION DERIVADA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Definiciones

1. Se entiende por Enfermedad Transmisible aquella que pueda transmitirse por medio de cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo donde:

Continúa en página .. 4

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 4

1.1. La sustancia o agente incluye, pero no se limita a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de este, ya sea que se considere vivo o no, y

1.2. El método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, pero no se limita a, transmisión por aire, transmisión de fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

1.3. La enfermedad, sustancia o agente puede causar daños a la salud humana o al bienestar humano o puede causar daños, deterioro, pérdida de valor, comercialización o pérdida del uso de la propiedad.

Se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste o gasto de cualquier naturaleza relacionada, directa o indirectamente, total o parcialmente, con una enfermedad transmisible o la sospecha o amenaza de la misma.

ASISTENCIA NAUTICA

Asistencia a la embarcación asegurada para garantizar la realización de diversas prestaciones que permitan ayudar a resolver situaciones comprometidas o difíciles que pueden darse en ocasión de desplazamientos o viajes marítimos - incluyendo lagos, ríos y canales navegables- y hacer posible la continuación de los mismos, de conformidad con lo que a tales efectos figura en las Condiciones Generales y a cuanto se estipula en el Artículo 4 Asistencia Náutica de las mismas.

LEGISLACION E INSTANCIAS

La legislación aplicable a este contrato es la Ley de Contrato de Seguro y la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que las desarrollen.

Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U., dispone de un Departamento de Atención al Cliente y de un Defensor del cliente, para atender y resolver quejas y reclamaciones derivadas de la actuación de la propia entidad o de sus agentes de seguros u operadores de banca seguros, conforme al procedimiento previsto en la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo.

Los tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados y derechohabientes de los mismos podrán someter sus quejas y reclamaciones:

- A) Al Departamento de Atención al Cliente de Generali, mediante escrito dirigido a Paseo de las Doce Estrellas, 4, 28042 Madrid, por fax: 91 301 79 98, o email: reclamaciones@generalion.es
 - B) En segunda instancia, al Defensor del Cliente de Generali, mediante escrito dirigido al domicilio C/ Velazquez 80, 28001 Madrid, por Fax: 91 308 49 91, o email: reclamaciones@da-defensor.org
- Las quejas y reclamaciones formuladas por los clientes, serán atendidas y resueltas

Continúa en página .. 5

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 5

en el plazo máximo de dos meses desde su presentación.

En caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento adoptado por cualquiera de las instancias anteriormente citadas, o si ha transcurrido el plazo de dos meses sin haber obtenido una respuesta, el reclamante podrá formular su queja o reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, mediante escrito dirigido al domicilio Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid.

Además de los cauces de reclamación indicados anteriormente, los conflictos podrán plantearse en vía judicial ante los jueces y tribunales competentes.

Se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de Generali, el Reglamento para la Defensa del Cliente, donde se detalla el procedimiento para la atención de quejas y reclamaciones. También se podrá tener acceso a dicho Reglamento en la página web: www.generalion.es, o a través de su mediador.

El tomador/asegurado recibe con estas condiciones particulares de la póliza, el modelo **GNE10EMR_L_0125**

de las condiciones generales prueba de conformidad, y reconoce que con anterioridad a la firma del contrato ha recibido la información legalmente exigible.

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

INFORMACIÓN AL ASEGURADO

El tomador reconoce con su firma, que el contrato de seguro se ajusta a las exigencias y necesidades expresadas en la solicitud/proposición de seguro. No obstante, si el contenido de la póliza difiere de la solicitud/proposición de seguro o de las cláusulas acordadas, el tomador del seguro podrá reclamar a la entidad aseguradora en el plazo de un mes a contar desde la entrega de la póliza para que subsane la divergencia existente. Transcurrido dicho plazo sin efectuar reclamación, se estará a lo dispuesto en la póliza.

Continúa en página .. 6

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 6

Información básica sobre protección de datos

La presente información, acorde al Reglamento General de Protección de Datos, sustituye y deja sin efecto cualquier otra información sobre protección de datos facilitada, en su caso, en el presente documento.

Responsable	Generali Seguros y Reaseguros, S.A.U.
Finalidad	(a) Gestión de la relación pre-contractual y/o del contrato de seguro, incluida la elaboración de perfiles necesarios para ello. (b) Comunicaciones comerciales (y elaboración de perfiles para ello) por cualquier medio (electrónico o no) durante la vigencia del contrato de seguro de productos de seguros propios así como del programa de fidelización.
Legitimación	(a) Ejecución del pre-contrato y/o contrato de seguro. (b) Interés legítimo: para comunicaciones comerciales y promocionales de productos de seguros propios y perfiles correspondientes así como del programa de fidelización, mientras el contrato de seguro esté en vigor.
Datos	(a) Facilitados con carácter previo al contrato de seguro, en la póliza y/o generados durante la relación contractual (incluyendo datos de salud). Los datos de salud no serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales. (b) Referidos al tomador y otras personas físicas relacionadas con el contrato (Ej. asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados).
Destinatarios	(a) Otras entidades aseguradoras y reaseguradoras. (b) Organismos públicos o privados. (c) Prestadores de servicios.

Continúa en página .. 7

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA

**embarcaciones de recreo
CONDICIONES PARTICULARES**

Póliza número: 04 ER3 7026756

Expedido en Barcelona a 14 **de Marzo** **de** 2.025

Página: 7

Transferencias internacionales	(a) Países con nivel de protección adecuado. (b) Entre otros, Estados Unidos (protección no equivalente a UE, pero adopción de garantías: cláusulas tipo, normas corporativas vinculantes, "Privacy Shield" y/o cualesquiera otros mecanismos admitidos).
Derechos	Entre otros, derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, enviando un e-mail a ejercicioderechos@generalion.es
Información adicional	Disponible en la siguiente URL: http://www.generalion.es/privacidad Recomendamos su lectura.

Puede oponerse en cualquier momento a que en base al interés legítimo utilicemos sus datos personales, incluyendo la elaboración de perfiles y/o el envío de comunicaciones comerciales.

El Tomador/El Asegurado

El Asegurador
p.p.



COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA



GENERALI

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA*

SEPA * DIRECT DEBIT MANDATE

Datos de la compañía / Company Details

Referencia de la orden de domiciliación / Direct debit reference 04ER37026756

Identificación de la compañía / Company identification number A48037642

Nombre de la compañía / Company name GENERALI SEG. Y REASEG, S.A.U.

Dirección / Address Paseo de las Doce Estrellas, 4

Código Postal / Postcode 28042

Población / City/Town Madrid

Provincia / Province MADRID

País / Country ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el titular de la cuenta bancaria autoriza (A) a la compañía a enviar instrucciones a la entidad del titular de la cuenta bancaria para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la compañía. Como parte de sus derechos, el titular de la cuenta bancaria está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the company to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the company. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited.

Datos del titular de la cuenta bancaria / Bank account holder details

Nombre / Name ASENSI MARTI , PATRICIA

Dirección / Address C VALLE DE ORO 41

Población / City/Town ROCAFORT

Código Postal / Postcode 46111

País / Country ESPAÑA

Provincia / Province VALENCIA

Swift BIC / Swift Bic number CAIXESBBXXX

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN ES9421005267862100075037

Tipo de pago / Payment type RECURRENTE

En caso que los datos que aparecen no sean correctos, rectifíquelos aquí / If the above details are incorrect, amend them here:

Fecha / Date 14 de marzo de 2.025

Población / City/Town ROCAFORT

Firma del titular de la cuenta / Signature of account holder:

UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA A LA COMPAÑÍA PARA SU CUSTODIA CON EL SOBRE DE FRANQUEO EN DESTINO QUE LE ENVIAMOS. / ONCE THIS DIRECT DEBIT ORDER IS SIGNED IT SHOULD BE SENT TO THE COMPANY USING THE ENCLOSED STAMPED ADDRESSED ENVELOPE.

(*) SINGLE EUROPEAN PAYMENT AREA (SEPA) es una zona única de pagos en euros. La normativa SEPA establece un sistema común de medios de pago europeo. / SINGLE EUROPEAN PAYMENT AREA. SEPA regulations establish a common system of payment methods in Europe.

COPIA PARA DEVOLVER FIRMADA